CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/11/2025 - 15:32:52
Recibo No. S002289200, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zBv66EJvjT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARENAS Y TRITURADOS DEL CANEY S.A.S
Sigla : ATRICA S.A.S
Nit : 900757395-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 268195
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 32 41 68 OF 301 CEN
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : atricasas@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3132618717
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 32 41 68 OF 301 CEN
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : atricasas@outlook.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2014, con el No. 49599 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARENAS Y TRITURADOS DEL CANEY S.A.S, Sigla ATRICA S.A.S.

Por documento privado del 29 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2014, con el No. 49599 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARENAS Y TRITURADOS DEL CANEY S.A.S, Sigla ATRICA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 28 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2016, con el No. 58765 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 002 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAORD INARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 2 (OBJE TO SOCIAL)

Por Acta No. 2 del 28 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 29 de julio de 2016, con el No. 58765 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 002 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAORD INARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 2 (OBJE TO SOCIAL)

Por Acta No. 3 del 17 de febrero de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2017, con el No. 61196 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017 EN ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 21 de marzo de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2017, con el No. 61198 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 3 del 17 de febrero de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2017, con el No. 61196 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017 EN ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 21 de marzo de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2017, con el No. 61198 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: 1. Exploración, explotación, trituración, comercialización y transporte de materiales petreos, para la elaboración de agregados para concretos, asfaltos, vías y otros proyectos de construcción, exploración y explotacion mineras, contratación y ejecución de toda clase de obras civiles y arquitectónicas con entidades públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, para lo cual podrá participar en nombre propio o con asociados en cualquier licitación concurso y/o contratación directa. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social podrá: • Invertir en bienes muebles e inmuebles y explotar la actividad comercial e industrial de la construcción en todas sus ramas, tales como compra y venta de bienes raíces. • El adelanto de obras de ingeniería y arquitectónica en su beneficio o para terceros. • Promoción y construcción de proyectos de ingeniería, relacionados con obras públicas, programas de vivienda, programas de inversión, promoción y construcción de centros hoteleros, turísticos y comerciales; prestación de asesorías. • Distribuciones, representaciones y comercialización de materiales, equipos, maquinaria y elementos para las ramas de la ingeniería y de la construcción en general, incluyendo su compra y alquiler. · Consultorías, asesorías y servicios relacionados con la ingeniería industrial en todas sus áreas, planes de aseguramiento de calidad! programas de salud ocupacional, estudio de tiempos y movimientos, estudio del trabajo, programas de reingeniería. • Suscribir y celebrar. Contratos, convenios, licitaciones con entidades del orden nacional e internacional, privadas, publicas, solidarias, personas naturales o jurídicas, ong, contratar franquicias. · Para la realización de su objetivo, la empresa podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. · Constituir sucursales, filiales, consorcios o uniones temporales, para el fortalecimiento empresarial, el establecimiento de unidades destinadas a la realización de servicios, o actividades comprendidas en el objeto social con ·otras organizaciones legalmente constituidas de objeto análogo o complementario al suyo. • Ejercer y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin, con el objeto social expresado

en el presente artículo y todas aquellas que tenga como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. • Celebrar convenios con entidades públicas y privadas tendientes a ampliar los servicios de la `empresa. • Todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social y de normal funcionamiento de la empresa. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad."

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente y un sugerente que lo reemplazara en sus ausencias temporales o permanentes. Asumirá todas las funciones de este, sin restricción alguna y sin necesidad de reunir a la asamolea general de accionistas, designados por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamolea general de accionistas. *** Facultades del representante legal. - Los socios delegan la representación y administración de la sociedad en el representante legal, quien en ejercicio de su cargo, podrá celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato, sin límite de cuantía, asociarse en uniones temporales o consorcios o cualquier otra clase de asociación legal, representar a la compañía judicial o extrajudicialmente, podrá adquirir y vender bienes sociales, grabarlos y limitar su dominio y ejercer todos los actos de administración tendientes al desarrollo y buen éxito del objeto social, podrá solicitar concordato preventivo, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, protestar, negociar, tener y pagar a titulo valores otros efectos de comercio y ejecutar negocios por comisión, además son atribuciones especiales del gerente: 1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de las asambleas de socios. 2. Convocar a las reuniones de la asamblea de socios. 3. Dirigir y vigilar la actividad de la sociedad en todos sus campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos de la sociedad. 4. Recomendar a la asamblea de socios la adopción de nuevas políticas. 5. Definir en asocio con la asamblea la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa y solicitar en los casos necesarios, el nombramiento de asesores. 6. Dar informe escrito anual a la asamblea de la gestión realizada en el año o periodo anterior que conjuntamente con balance general, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentados exigidos por la ley, deban ser presentados en la asamblea general ordinaria, el

suplente ejercerá la subgerencia de la sociedad y dentro de sus funciones estará la de cooperar en la dirección y administración de la misma y reemplazar al gerente en sus faltas temporales o absolutas. *** El gerente no requerirá autorización previa de la asamblea general de accionista para la ejercicio de todo acto o contrato, es decir tiene autorización ilimitada para contratar o presentar ofertas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2014 con el No. 49599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARLEY SANCHEZ GOMEZ	C.C. No. 17.345.360

Por Acta No. 014 del 25 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2020 con el No. 78904 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICTOR DAVID SANCHEZ CAMPOS	C.C. No. 1.193.103.556

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 14 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024 con el No. 106533 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	ANA MARIA LOZANO SALGUERO	C.C. No. 1.121.864.346	175806-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 28 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	58765 del 29 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 17 de febrero de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	61196 del 29 de marzo de 2017 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 21 de marzo de 2017 de la Contador Publico	61198 del 29 de marzo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 17 de febrero de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	61196 del 29 de marzo de 2017 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 21 de marzo de 2017 de la Contador Publico	61198 del 29 de marzo de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: B0811 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARENAS Y TRITURADOS DEL CANEY
Matrícula No.: 268274
Fecha de Matrícula: 08 de agosto de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 32 N. 41 - 68 OF: 301
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.317.039.982,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0811.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/11/2025 - 15:32:53
Recibo No. S002289200, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zBv66EJvjT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

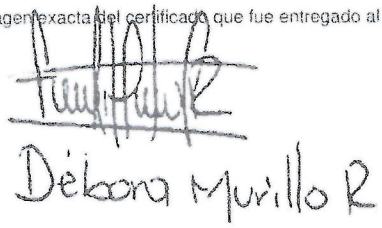
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***